# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2139956**

### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

### EXTRACTO

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 20220100139, de fecha 26 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, resolvió dar inicio al proceso de Revisión de la resolución exenta N° 74/18, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", cuyo titular es Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl. Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Cabe hacer presente que, ante la contingencia sanitaria que atraviesa el país, dado el brote de coronavirus, se han adoptado medidas a objeto de permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, por lo que, las observaciones podrán ser enviadas a la oficina de partes virtual del Servicio de Evaluación Ambiental (https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual), indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que la realiza.

El texto de la resolución exenta antes individualizada y documentos asociados, puede ser conocido en el sitio web https://sea.gob.cl/revision-de-la-rca-del-proyecto-proyecto-minero-queb rada-blanca-fase-2.- Andrés Richmagui Tomic, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl